



Resolución de fecha 25 de julio de 2017 por la que se adjudican las plazas de Programador Informática de Gestión (B2), correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de Promoción Interna, convocadas por Resolución de fecha 24 de febrero de 2017.

Por resolución de fecha 18 de julio de 2017, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de fecha 24 de febrero de 2017, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a 4 plazas de Programador Informática de Gestión (B2) , elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar las plazas convocadas por resolución de fecha 24 de febrero de 2017 de **Programador Informática de Gestión (B2)**, a los siguientes aspirantes con el centro y la jornada que se especifican en cada caso:

| APELLIDOS, NOMBRE | CÓDIGO | SERVICIO/SUBDIRECCION | UNIDAD | JORNADA |
|--|--------|----------------------------------|----------------------|----------------|
| GARCIA RAMOS, LORENA DNI. 02654007Z | L053.3 | SERVICIO DE GESTION ACADEMICA | SOPORTE ESTADISTICAS | MAÑANA Y TARDE |
| MARTINEZ DE BARTOLOME SERRANO, DAVID DNI. 50122704T | L061.3 | SERVICIO DE GESTION APLICACIONES | CONTROL DE ACTIVIDAD | MAÑANA Y TARDE |
| SAN ANTONIO ALVAREZ, M ^a . DEL ROSARIO DNI. 02848751V | L061.4 | SERVICIO DE GESTION APLICACIONES | CONTROL DE ACTIVIDAD | MAÑANA Y TARDE |

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE

(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina